



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 21:00 hasta las 23:10

Lugar:

SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Presidida por:

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA

Secretario:

ALBERTO SALVADOR RAMIRO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***0716**	ALBERTO SALVADOR RAMIRO	SÍ
***2239**	CARLOS JULIAN GUTIERREZ DELGADO	SÍ
***5558**	CARMEN PUNZON GARCIA-ROCO	SÍ
***2695**	JAVIER GALVEZ DIAZ TENDERO	SÍ
***4811**	Jose Manuel Quijorna Garcia	SÍ
***9092**	LAURA AGUADO GARCIA	SÍ
***5568**	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
***3621**	LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES	SÍ
***5139**	MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA	SÍ
***4820**	MARIA VICTORIA DIAZ TENDERO GARCIA	SÍ
***5969**	MARIO GALAN GARCIA	SÍ

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (1 de 2)
SECRETARIA
Firma: 10/12/2025
HASH: b87762d0178365e2b0496864e24f85cb

ALBERTO SALVADOR RAMIRO (2 de 2)
SECRETARIO
Firma: 10/12/2025
HASH: 0b7762d0178365e2b0496864e24f85cb

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0009 Fecha: 10/12/2025

Cód. Validación: 99NSXNC3EEZ6TKK2X27FMGLG6
Verificación: <https://aco.consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20





***1117**	REBECA ROMERO MORENO	SÍ
***4151**	SATURNINO GALÁN NÚÑEZ	SÍ
***9994**	VICENT LORENTE BAUTISTA	SÍ
***5599**	ÁNGELA LÓPEZ SERRANO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En este punto del orden del día, comienza haciendo uso de la palabra la señora Alcaldesa:

“Se abre la sesión plenaria con carácter ordinario siendo la 21:05 del 30 de octubre de 2025.

Comenzamos con los asuntos de la convocatoria”.

En la parte resolutive, punto número uno, aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 21 de mayo de 2025.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 21 de mayo de 2025.

No hallándose ninguna observación más al borrador, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes el acta de la sesión de fecha 21 de mayo de 2025, autorizándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En la parte resolutive, punto número dos, aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2025.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 28 de agosto de 2025.

No hallándose ninguna observación más al borrador, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes el acta de la sesión anterior de fecha 28 de agosto de 2025, autorizándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

Expediente 2017/2025. Aprobación de la Cuenta General del año 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 03/10/2025 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial Provincia de Toledo Número 192 · Miércoles, 8 de octubre de 2025.

La Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Resolución:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Toma la palabra el concejal de hacienda:

“Buenas noches a todos y todas. Traemos hoy a este pleno la cuenta general del 2024, que es el documento que recoge toda la información y refleja la gestión económica, patrimonial y financiera del ayuntamiento de consuegra.

La cuenta general ha sido elaborada por el departamento de intervención, se ha visto en la comisión de hacienda.

También ha sido sometida a exposición pública, sin tener ninguna reclamación y cuenta con todos los informes preceptivos.





Los ingresos se componen de:

Capítulo	Denominación	Derechos Reconocidos	
1	Impuestos Directos	3.414.187,41	32%
2	Impuestos Indirectos	92.721,61	1%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.845.163,07	17%
4	Transferencias corrientes	4.125.207,71	39%
5	Ingresos Patrimoniales	19.359,20	1%
7	Transferencias de capital	695.744,27	6%
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	405.000,00	4%
	total	10.597.383,27	

Los gastos se componen de:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Obligaciones reconocidas	
1	Gastos de personal	5.592.472,25	51%
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	2.809.884,07	26%
3	Gastos financieros	94.667,21	1%
4	Transferencias corrientes	144.751,15	1%
6	Inversiones reales	1.922.288,30	17%
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	403.903,83	4%
	TOTAL.....	10.967.966,81	

Se cumple la estabilidad presupuestaria, situándose en el 2,78 %, teniendo una capacidad de financiación de 283.381,52 €.

CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA CONSOLIDADA	
	2024 AYO
Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	10.192.383,27 €
Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	10.564.062,98 €
Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-371.679,71 €
Ajustes (SEC 95):	655.061,23 €
(-) Ajustes Ppto de Gastos	27.345,78 €
(+) Ajustes Ppto de Ingresos	627.715,45 €
Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	283.381,52 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	2,78%

Se cumple la regla de gasto, el total del gasto descontadas las inversiones, se sitúa en más de siete millones estando por debajo del límite de la regla de gasto





	(b)Tasa de referencia de crecimiento del PIB para el año 2024	2,60%
	(c) Gasto computable incrementado por la tasa de referencia ((f1)*(1+b))	7.340.088,35 €
5	Cambios Normativos que supongan incrementos permanentes de la recaudación (Potestativo)Art 12.4 LOEPSF	271.500,00 €
6	Cambios Normativos que supongan decrementos permanentes de la recaudación (Obligatorio)Art 12.4 LOEPSF	0,00 €
	(d) LIMITE DE LA REGLA DE GASTO (c+5-6)	7.611.588,35 €

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE

		Liquidación 2024
		Obligaciones Reconocidas
	(+) Capítulo 1: Gastos de personal	5.592.472,25 €
	(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.809.884,07 €
	(+) Capítulo 3: Gastos financieros	94.667,21 €
	(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	144.751,15 €
	(+) Capítulo 6: Inversiones	1.922.288,30 €
	(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
	Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	10.564.062,98 €
	(-) Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros	90.433,79 €
8	Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:	10.473.629,19 €
9	Ajustes según SEC	-106.613,50 €
10	Gastos financiados con fondos finalistas prodedente de otras AAPP's	2.757.284,59 €
11	(+) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	
	(e) Total Gasto Computable(e=8+9-10-11)	7.609.731,10 €

(z2)	Gastos Inversiones financieramente sostenibles	2024	0,00 €
(f2)	Total gasto computable descontadas inversiones sostenibles (e)-(z2)=(f2)	2024	7.609.731,10 €

(g) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= f2)	CUMPLE
--	--------

El remanente de tesorería para gastos generales en 2023 se sitúa en:

IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	2.503.553,79
---	--------------

El remanente de tesorería para gastos generales en 2024 se sitúa en:

11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	2.623.592,50 €
-----------	---	-----------------------

El ayuntamiento de consuegra ha dotado provisión para insolvencias en el año 2024 por importe de 528.338,54 € de acuerdo con los porcentajes establecidos en la ley.

Tenemos un ahorro neto positivo de 569.354,42 €





a) Derechos reconocidos

(Capítulo I a V Ingresos año 2024).....	9.496,639,00 €
- Ingresos corrientes afectados a gastos de capital (-)	298.935,45 €

Ingresos ajustados.....	9.197.703,55 €
- Obligaciones reconocidas	
(Capítulo I, II, y IV gastos año 2024).....	8.547.107,47

Obligaciones reconocidas de capítulo I, II Y IV

Financiadas con RTGG(-)
462.795,62

Obligaciones Reconocidas ajustadas..... 8.084,311,85 €

AHORRO BRUTO.....	1.113.391,70 €
- Anualidad teórica referida a 31/12/2024	544.037,28 €

AHORRO NETO POSITIVO	569.354,42 €

La situación económica es estable y esta equilibrada.

Si que es cierto que cada vez se hace más complicada la gestión económica, los gastos aumentan anualmente por los incrementos de precios y pagos, pero los ingresos se mantienen más estables.

La cuenta general también es importante a nivel de transparencia, ya que recoge toda la parte económica de este ayuntamiento, en el que todo el mundo puede consultar los datos económicos de este ayuntamiento.

Agradecer como siempre el trabajo del departamento de intervención.

Por mi parte nada más”.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular don José Manuel Quijorna:

“En relación a este punto, la cuenta general es una obligación legal, que tiene que ver con la rendición de cuentas y el principio de transparencia y buena administración, siendo un requisito de obligado cumplimiento ante el Tribunal de Cuentas, siendo el culmen de un procedimiento obligado que va un poco tarde. Nosotros queremos dar dos pinceladas. La primera tiene que ver con los cambios normativos que incrementan considerablemente, de conformidad con las previsiones definitivas de manera efectiva no han supuesto algo relevante en el sentido de que se ha recaudo menos de lo previsto, sustancialmente por debajo de las previsiones definitivas. Por tanto, al no producirse ese aumento no se cumple con el artículo 12 de la LOEP. Y luego, en la previsión de ingresos se arrojan resultados relevantes respecto a la marcha de este municipio, como por ejemplo porque se disminuyen los ingresos por la apertura de establecimientos nuevos, lo que perjudica al futuro de Consuegra, o menor número de ingresos obtenidos como consecuencia de la piscina, lo que pone de manifiesto que hay mucha menos gente en la piscina, entre otros. Las subvenciones por actividades teatrales también han bajado. Todo esto viene a significar que las previsiones estaban infladas y que hay un decremento de la actividad en Consuegra. Nosotros no vamos a votar a favor. Muchas gracias.”





Solicitud presentada por la Plataforma cívica Unidos por Gaza - Traslado a pleno de moción en apoyo al pueblo de Gaza y en defensa de los Derechos Humanos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Resolución:

Visto por la Comisión Informativa de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos que, con fecha 19 de octubre de 2025, la Plataforma cívica Unidos por Gaza presento al Ayuntamiento de Consuegra solicitud mediante la cual solicita que el Pleno municipal adopte una posición respecto a los hechos acaecidos en Gaza desde el 7 de octubre de 2023. En el escrito se incluye un texto de moción con **exposición de motivos** y una **propuesta de acuerdos**, apelando a la sensibilidad de los grupos municipales para que estudien su contenido y valoren su respaldo en la sesión plenaria correspondiente.

Considerando que,

- 1.La solicitud tiene la naturaleza de **petición ciudadana**.
- 2.Las mociones que se someten al Pleno deben ser presentadas por los concejales o grupos municipales, según el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La concejal de urbanismo presenta la moción para que pueda ser debatida y votada en el pleno, con el tenor literal siguiente:

Moción en apoyo al pueblo de Gaza y en defensa de los Derechos Humanos

Exposición de Motivos

El actual conflicto en Gaza se desencadenó el **7 de octubre de 2023**, cuando la organización islamista Hamás llevó a cabo un brutal ataque terrorista, asesinando de cientos de civiles, incluidos mujeres y niños, y secuestrando a más de 200 personas, tanto militares como civiles. La magnitud y la crueldad de este atentado provocaron una respuesta militar del gobierno de Israel que supuso el inicio de la actual masacre. La ofensiva militar de proporciones devastadoras que ha causado decenas de miles de víctimas, en su mayoría población civil, entre ellas una alarmante cantidad de niños y niñas. Esta situación ha provocado un colapso humanitario sin precedentes: más del 80 % de la población ha sido desplazada forzosamente, hospitales y escuelas han sido bombardeados, y la población carece de acceso suficiente a agua potable, alimentos, electricidad y atención médica básica.

Esta situación, lejos de ser un mero conflicto bélico, representa una clara violación de los principios más fundamentales del **Derecho Internacional Humanitario** y **los Derechos Humanos**. La población civil de Gaza, en su mayoría mujeres y niños, está sufriendo de manera desproporcionada las consecuencias de una ofensiva que ha superado los límites de la proporcionalidad.





Desde la perspectiva de los **Derechos Humanos**, la situación en Gaza clama al cielo. Estamos presenciando la negación sistemática del derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la alimentación, al agua potable, a la atención médica y a la vivienda. La destrucción de hospitales, escuelas y campos de refugiados no solo viola el Derecho Internacional Humanitario, sino que socava la dignidad humana inherente a cada persona.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, ratificado por España en 1977, protege estos derechos básicos, y su vulneración masiva en Gaza exige una condena enérgica.

En lo que concierne a los **Derechos del Niño**, la situación es aún más desgarradora. Gaza se ha convertido en una auténtica pesadilla para la infancia. Miles de niños han muerto, otros tantos han quedado huérfanos o mutilados, y todos ellos están expuestos a un trauma psicológico brutal.

La **Convención sobre los Derechos del Niño**, de la que España es parte, establece la obligación de garantizar el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño, así como su protección en situaciones de conflicto armado. La comunidad internacional tiene el deber ineludible de salvaguardar a estos menores, cuya inocencia ha sido brutalmente arrebatada.

El **derecho europeo y español** también nos interpela a actuar. La **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** consagra el respeto a la dignidad humana, el derecho a la vida, el derecho a la integridad de la persona y los derechos del niño. España, como Estado miembro de la Unión Europea y firmante de numerosos tratados internacionales de derechos humanos, tiene una **obligación moral y jurídica** de promover y defender estos valores en el ámbito internacional. La Constitución Española, en su Artículo 10.2, establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Es crucial recalcar que esta moción **condena enérgicamente la conducta del Gobierno de Israel y sus acciones militares en Gaza, que han resultado en violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario**. Queremos ser muy claros: **esta condena no se extiende al pueblo de Israel**. Es importante distinguir entre las políticas y acciones de un gobierno y la identidad y los derechos de su población.

El Ayuntamiento de Consuegra, como administración pública más cercana a la ciudadanía, debe ser la voz de la conciencia de sus vecinos y vecinas, alzándose contra la injusticia y la barbarie.

Propuesta de Acuerdos

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra acuerda:

1. **Condenar firmemente la conducta del Gobierno de Israel** y las acciones militares llevadas a cabo en la Franja de Gaza, que han provocado una catástrofe humanitaria y una vulneración sistemática de los derechos humanos del pueblo palestino, con especial énfasis en los derechos de los niños y niñas. Se reitera que esta condena se dirige al Gobierno de Israel y no al pueblo





israelí.

2. **Instar al Gobierno de España** a que, en el ejercicio de sus competencias y responsabilidades, lleve a cabo todas las acciones y gestiones diplomáticas, políticas y económicas, tanto en el ámbito bilateral como en los foros internacionales (Unión Europea, Naciones Unidas, etc.), que contribuyan de manera efectiva a:
 - Exigir un alto el fuego inmediato y permanente.
 - Garantizar la entrada y distribución sin restricciones de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza.
 - Promover el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y la rendición de cuentas por las violaciones cometidas.
 - Impulsar una solución justa y duradera al conflicto, basada en el respeto del Derecho Internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, que garantice la seguridad y los derechos de todos los pueblos de la región.
3. **Apoyar iniciativas ciudadanas:** El Ayuntamiento, conforme a su disponibilidad en cada momento, se compromete a colaborar y facilitar recursos a las iniciativas cívicas y asociaciones locales que promuevan la solidaridad con Gaza o defiendan los Derechos Humanos, siempre en línea con esta moción y el marco legal.

Toma la palabra el concejal Don Carlos-Julián Gutiérrez Delgado para hacer lectura de la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular:

“Bien, nosotros con respecto a esta moción, varias cuestiones. La primera, de índole técnico, no hemos tenido acceso a la moción porque no se ha subido a Gestiona. Por otro lado, la moción está fechada el 6 de junio, es decir, es una moción que ya tiene su tiempo y las circunstancias del 6 de junio no son las circunstancias que hay ahora. Vaya por delante también que la opinión de nuestro grupo, lógicamente, es de repulsa frente a cualquier tipo de violencia y sobre todo si esta violencia recae sobre mujeres, sobre niños, sobre personas, sobre civiles en concreto, en conflictos bélicos, porque evidentemente es un desastre humanitario y un desastre humano sin precedentes, no solamente lo que está pasando en Gaza, sino en otros lugares del planeta, en los cuales tampoco se habla como en la República Democrática del Congo y otras guerras que son infinitas y que sin duda están silenciadas porque no tienen el foco mediático en esa cuestión. Las circunstancias, lógicamente, desde el 6 de junio han cambiado, no de manera notoria, pero han cambiado. Y yo creo que este tipo de mociones planteadas en un ayuntamiento como Consuegra o como cualquier otro, evidentemente más allá de carácter simbólico, carecen de relevancia internacional. Porque a ver qué puede hacer Consuegra por paralizar o retirar el conflicto en la franja de Gaza. Es más, a ver qué puede hacer el gobierno de España en su irrelevancia internacional actual en el conflicto de Gaza. O a ver qué puede hacer la Unión Europea en su irrelevancia internacional también en el conflicto de Gaza. Porque aquí, ya, no seamos ingenuos, ¿quién puede parar el conflicto de Gaza? Pues lo pueden parar, lo pueden parar, los que siempre han intentado pararlos y nunca lo han conseguido. Yo creo que también es conveniente contextualizar un





poco este conflicto. Decía Abba Eban, en relación a la diplomacia palestina en la década de los 70, que Palestina nunca pierde la oportunidad de perder la oportunidad. Esto es un conflicto que viene de lejos, desde los acuerdos de Oslo, en donde se pretendió fundamentalmente que se dotara de cierta autonomía y de cierto carácter democrático, tanto en la franja de Gaza como en Cisjordania. Pues todo ha sido un absoluto fracaso detrás de otro. La primera tuvo su origen, lógicamente, en la Casa Blanca, la segunda, en Egipto. Todo parecía, por aquella época, tanto en 1995 como en el 1993, que la cosa podía tener una solución. Y al final, jamás se pusieron de acuerdo. Ahogó esos acuerdos, ese milenario acuerdo de paz, y al final Hamas se hizo fuerte en Gaza. Después vino la matanza, a la cual se hace alusión al principio de la moción, la matanza de Hamas del 7 de octubre del 23. 200 muertos, 200 y pico secuestrados, violaciones, atrocidades inmensas que al final desencadenaron una respuesta bélica por parte de Israel, una respuesta bélica absolutamente desproporcionada, que también hay que decirlo, muy lejos del derecho de guerra internacional. Y en esta situación y en este contexto hay que entender lo que ha pasado, lo que está pasando realmente en Gaza. Desde nuestro punto de vista, y sobre todo por los acontecimientos que han tenido lugar últimamente, ese milenario acuerdo de paz auspiciado por Estados Unidos, más bien débil, pues muchos no le dan ni seis meses de vida, y con incumplimientos constantes tanto por un bando como por otro, seguimos en un drama tremendo, un fracaso colectivo, en donde efectivamente la población civil, los niños y las personas más débiles están siendo utilizados como arma arrojadiza por un bando y por otro. Y nosotros, nuestra posición respecto de esta moción en concreto, nosotros vamos a abstenernos. Y vamos a abstenernos porque entendemos que es una postura razonable, dados los acontecimientos, dado el contexto que acabo de describir, y dado que nos encontramos en un escenario en donde se está intentando internacionalmente pacificar esa franja de Gaza. No sé si al final concluirá con un poco de estabilidad en la zona o no, pero al fin y al cabo lo último que se pierde es la esperanza y a eso tenemos que aferrarnos. El hecho de que se inste al gobierno de España o se condene firmemente la actitud no solamente del gobierno de Israel, sino también de una organización terrorífica como es Hamas, al margen, insisto, de lo simbólico, no va a ir más allá”.

ASUNTO URGENTE. MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO POPULAR.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

No habiendo sido dictaminada la moción que presenta el grupo popular, se vota la urgencia de la misma conforme al artículo al artículo 82.3 del ROF, que establece que el alcalde podrá llevar a cabo una inclusión en el orden del día con posterioridad a la convocatoria a asuntos que han sido previamente dictaminados y hayan sido solicitados por cualquiera de los portavoces. En este caso, según el artículo 83, deberá ser aprobada esa urgencia por mayoría absoluta. La urgencia es votada por unanimidad de los miembros de la corporación.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular para leer la moción, que contiene el siguiente literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL





ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO CONOCIDO COMO EL TORREÓN DE LA TERCIA, LA ANTIGUA TERCIA DE PAN Y VINO Y OTROS INMUEBLES ALEDAÑOS, Y SU POSTERIOR INTEGRACIÓN EN EL PATRIMONIO PÚBLICO MUNICIPAL Y CULTURAL DE CONSUEGRA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Excmo. Ayuntamiento de Consuegra tiene entre sus deberes como administración local la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico de la ciudad, un pilar fundamental de nuestra identidad y un motor clave para el desarrollo cultural y turístico de nuestro municipio. Diversos colectivos, en base a su profundo conocimiento del patrimonio local, han lanzado una alerta pública crucial: la inminente venta en subasta de un bien inmueble de trascendental importancia histórica y arqueológica: el conjunto del Torreón de la Tercia y las antiguas Tercias de la Orden de San Juan, que incluye fincas y casas aledañas. Dicho conjunto es actualmente propiedad de la empresa AGRIMECA S.A., en proceso de liquidación. Esto no es una operación mercantil más, ni un simple expediente de liquidación. Lo que está en juego es una parte esencial de la memoria colectiva de Consuegra. Cada centímetro del Torreón y de las Tercias encierra siglos de historia: son el testimonio vivo de lo que fuimos y de lo que seguimos siendo como comunidad. Permitir su pérdida o su paso definitivo a manos privadas sería, en última instancia, renunciar a una parte irrecuperable de nuestra identidad. Frente al olvido, el fraccionamiento o la posible especulación, la defensa de este patrimonio es un acto de dignidad y de compromiso ineludible con las generaciones futuras. Como corporación y como ciudad, debemos estar unidos en este propósito. La protección de nuestro legado común no admite diferencias por razones políticas. Este grupo municipal y, esperamos, toda la corporación, debe dar un paso firme al frente en defensa de nuestra historia. Nuestro patrimonio no merece la abstención ni el voto en contra. Porque abstenerse o votar en contra de esta moción es, implícitamente, votar contra nuestra identidad, nuestra historia, nuestra tradición y nuestras raíces. Es votar en contra de Consuegra. Este conjunto no solo forma parte del pasado de Consuegra; puede y debe formar parte esencial de su futuro. Su recuperación significaría reafirmar nuestro orgullo como pueblo, fortalecer la conciencia histórica y abrir nuevas e importantes oportunidades de conocimiento, cultura y desarrollo. El valor patrimonial e histórico de este bien es incuestionable, y se fundamenta en los siguientes puntos:

- Sede del Priorato de San Juan: Durante casi siete siglos (a partir de 1183), fue el centro administrativo y religioso del Priorato de la Orden de San Juan en nuestra comarca, ejerciendo funciones cruciales de tesorería, contaduría, archivo y almacenes. Esto consolida a Consuegra como la

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0009 Fecha: 10/12/2025

Cód. Validación: 99NSXNC3EFZ6TKK2X27FMGL66
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20





capital histórica de un extenso territorio.

- Riqueza Arqueológica Romana: El enclave se asienta directamente sobre la antigua Consabura romana. Se ha documentado la presencia de restos arqueológicos de época romana y medieval bajo sus cimientos, pendientes de una investigación rigurosa.
- Piezas Únicas en la Provincia: El inmueble alberga y conserva dos esculturas romanas y otros restos singulares de la misma época (basas, capiteles), catalogados como piezas únicas dentro del patrimonio histórico romano de toda la provincia de Toledo.
- Riesgo Inminente de Fraccionamiento y Pérdida: La venta a manos privadas no garantiza el uso público ni la conservación integral del bien. Existe un riesgo cierto de que el conjunto sea dividido, fraccionado o que sus elementos patrimoniales se dispersen y se pierdan irreversiblemente para la comunidad.

La adquisición de este bien representa, por tanto, una oportunidad histórica única e irreplicable para Consuegra de recuperar un eslabón fundamental de su cadena histórica, evitar una pérdida patrimonial irreparable y generar un nuevo espacio museístico y cultural de primer orden, complementando de forma excepcional la oferta turística del Castillo y los Molinos del Cerro Calderico. Cabe recordar que el Ayto. de Consuegra desde los años sesenta siempre ha asumido su responsabilidad en relación a la recuperación de los grandes símbolos de su historia; así adquirió los Molinos, el Castillo de la Orden de San Juan y el propio Cerro Calderico sobre el que se asienta uno de los conjuntos monumentales más visitados y fotografiados de España y que habían quedado en manos privadas en la desamortización de 1836. Este proceso de recuperación quedaría huérfano si el cuarto pilar sobre el que se asienta la historia de Consuegra, no recalara definitivamente en el patrimonio municipal, en el patrimonio de todos los consaburenses; y cuando digo de todos estoy hablando de generaciones enteras que anhelaban vivir este momento en donde reconozcamos a las generaciones venideras su derecho fundamental a conocer sus raíces y preservar su historia. Es una deuda con el pasado y una inversión para el futuro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra los siguientes acuerdos:

1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Consuegra a que, de manera urgente, inicie los trámites necesarios para la adquisición pública del conjunto histórico-artístico conformado por el Torreón de la Tercia, la antigua Tercia de Pan y Vino y los inmuebles y terrenos aledaños actualmente en venta por AGRIMECA S.A.
2. Comprometer al Ayuntamiento a explorar y gestionar las vías de financiación necesarias, incluyendo la solicitud de apoyo a organismos supramunicipales, dada la relevancia del bien.
3. Establecer el compromiso de que, una vez adquirido, el conjunto sea destinado a un uso público, cultural y turístico asegurando su conservación integral íntegramente.
4. Promover además las acciones legales y administrativas oportunas para que, en caso de que la





compra se demore, se garantice la permanencia de las dos esculturas romanas y demás restos arqueológicos en el municipio, integrándolos de forma definitiva en el patrimonio museístico de la ciudad de Consuegra.

Toma la palabra el concejal Don Carlos-Julián Gutiérrez Delgado:

“Bien, por parte del grupo municipal socialista, nosotros, al contrario que en la moción anterior, no nos vamos a tratar de un juego retórico, y evidentemente les puedo avanzar que vamos a votar a favor de esta moción porque para nosotros, compartiendo la exposición de motivos que se ha presentado, es algo fundamental. Precisamente porque coincidimos con los puesto en términos de importancia, relevancia, identidad colectiva. Y por tanto, vamos a explorar todas las vías para que se pueda conseguir este objetivo, especialmente también las que tienen que ver, porque ya hemos iniciado un expediente, todo tiene que ver con la colaboración supramunicipal, con otras administraciones, por lo tanto, estoy convencido que todas nuestras equipos presentes que tengan posibilidad de, bueno, hablar en esta materia, en este caso con la propia diputación. Porque, bueno, todo lo que conlleva la adquisición de tipo de propiedades, todo ayuda sería buena. Precisar, en todo caso, para que conste en acta, que es un proceso que se lleva a cabo siempre cuando desde el área jurídica y técnica los informes que se emitan sean favorables y acordes con los cauces legales. Por lo que nuestro compromiso a que los procedimientos que se inicien sean respaldados desde el punto de vista jurídico y económico por parte de las áreas de secretaría e intervención. Digo esto porque es fundamental que se tenga en cuenta que se hará todo lo posible, pero siempre dentro de las posibilidades que tengamos en cada momento. La intención y la voluntad es clara, este tipo de gobierno y este grupo municipal lo tiene claro. Por lo tanto, votaremos a favor”.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular:

“Solamente una intervención. A mí me gustaría saber si hasta este momento, hasta este preciso momento, si se ha dado algún paso por parte del equipo de gobierno, algún paso concreto, algún paso tangible en relación a esta cuestión. Lógicamente, como he dicho anteriormente, se encuentra en un proceso de venta, se están recibiendo ofertas desde hace ya tiempo. Y sí que me gustaría saber si se ha dado algún paso concreto, si se ha explorado alguna posibilidad, si se ha hablado con el administrador que lleva el tema de la liquidación, si hay algún documento. Y, por otro lado, si existe algún tipo de inconveniente en notificarle realmente al órgano que se está dedicando a la liquidación del patrimonio de esta empresa, de esta mercantil, algún documento, algún certificado, algún paso concreto que sirva de alguna manera para, por lo menos, que se planteen la posibilidad dentro de los plazos legales establecidos de analizar y escuchar a este Ayuntamiento a la hora de intentar adquirir este bien tan importante para nuestra historia y tan importante sobre todo en lo que tiene que ver la futura explotación turística de nuestro municipio”.

Toma la palabra el concejal Don Carlos-Julián Gutiérrez Delgado para comunicar que sí se avisará a la liquidadora de la mercantil.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





Expediente 1303/2025 - Incorporación a inventario municipal de terrenos para el Centro de Salud

Considerando que, las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, que será objeto de actualización continua y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación, según se señala en los artículos 17 a 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto que, en el expediente nº 1303/2025, se ha tramitado la compra por parte del Ayuntamiento de Consuegra del siguiente bien Inmueble.

Finca sita en calle Góngora, nº 4 c/v calle Garcilaso de la Vega del término municipal de Consuegra, con referencia catastral 7479010VJ4677N0001XL.

Visto que, mediante Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2025, número 2025-0824, se resolvió la compra del bien inmueble descrito, así como su inclusión en el inventario municipal una vez formalizada la adquisición.

Visto que, en fecha 18 de junio de 2025, fue suscrito el correspondiente contrato de compraventa y remitida la documentación al Registro de la Propiedad, a efectos de realizar los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Visto el informe del Técnico de Archivo municipal de 20 de octubre de 2025 en el que consta que, con fecha 6 de octubre de 2025, se procedió a registrar el bien citado en el inventario municipal de bienes de este Ayuntamiento, el bien inmueble que a continuación se describe:

- Epígrafe: 1.1-84
- Título: TERRENOS CALLE GÓNGORA nº 4 C/V CALLE GARCILASO DE LA VEGA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD
- Calificación: Bien de Dominio Público. Servicio Público
- Escritura de compraventa de 17/06/2025. Notario: Lázaro Tuñón Lázaro (Protocolo nº 386)
- Superficie: 7684 metros cuadrados.
- Valor: 234.379,57€
- Ref. Catastral: 7479010VJA677N0001XL
- Finca registral: 380500

En consecuencia, los miembros del Pleno de la Corporación se dan por enterados de los siguientes puntos:

PRIMERO. Tomar conocimiento del registro en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Consuegra, con fecha 6 de octubre de 2025, del siguiente bien inmueble:

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0009 Fecha: 10/12/2025

Cód. Validación: 99NSXNC3EFZ6TKK2X27FMGLG6
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 20





Finca sita en calle Góngora, nº 4 c/v calle Garcilaso de la Vega del término municipal de Consuegra, con referencia catastral 7479010VJ4677N0001XL

Las características físicas y datos de adquisición del inmueble, se encuentran recogidas en el informe del Técnico de Archivo municipal de 20 de octubre de 2025, adjunto al expediente.

SEGUNDO. Incorporar al expediente la documentación acreditativa de la adquisición, así como la ficha inventarial actualizada del bien.

TERCERO. Remitir copia del presente acuerdo y de la documentación pertinente al Departamento de Intervención, Tesorería y Secretaría, a efectos de su constancia y control patrimonial, y proceder a la actualización del Inventario General de Bienes.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular:

“Bueno, tomamos conocimiento de una cuestión en la cual no hemos tenido ningún tipo de intervención y de la cual desconocemos absolutamente de todo, porque en relación a este asunto pues nada se nos ha trasladado ni nada se nos ha informado. Nos gustaría recibir información sobre este expediente”.

Los miembros de la corporación se dan por enterados.

Expediente 618/2020 - Actualización de Planes Protección Civil (PLATEMUN) - Octubre de 2025

Visto que, cumplida la vigencia del Plan Territorial de Emergencia Municipal, aprobado mediante acuerdo plenario en sesión de 28 de octubre de 2021 y homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha en fecha 26 de octubre de 2021, así como de los planes de Actuación Municipal (PAM) contra el Riesgo de Inundaciones, contra el Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos y contra el Riesgo de Incendios Forestales (PAMIF), esto es, cumplidos cuatro años desde su aprobación.

Considerando la necesidad de mantener actualizada la información contenida en el Directorio de Contactos de los citados planes, a fin de garantizar la eficacia de las comunicaciones en caso de emergencia.

Resultando que la modificación efectuada consiste exclusivamente en la actualización de los datos de contacto (teléfonos, direcciones electrónicas y cargos) de los responsables municipales y de los servicios esenciales implicados en los planes, sin afectar al contenido sustantivo de los mismos ni a su estructura operativa.

Los miembros del Pleno de la Corporación se dan por enterados de:

Por parte del Ayuntamiento, se está realizando la actualización de los planes territoriales de emergencias, según las instrucciones recibidas por parte de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, restando únicamente la modificación de los datos del oficial jefe del cuerpo de Policía local y el listado de alojamientos turísticos.





El portavoz del grupo popular comenta que no han tenido acceso a la documentación.

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía del número 1135 al 1512 del año 2025.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía del número 1135 al 1512 del año 2025.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

El portavoz del grupo popular toma la palabra:

“Pues sí, tenemos dos o tres cuestiones en relación a los decretos. Y a ver si se nos puede aclarar o dejar algo de luz en este sentido. Uno de ellos tiene que ver con el decreto 1309 de fecha 26 de septiembre del 25, por el que se aprueban una serie de cantidades a favor de personas por servicios prestados con ocasiones grandes y cambios, porque en alguno de los nombres entiendo que hay cierta relación de parentesco con algún miembro de la corporación. Y luego, también me gustaría que me aclararan con respecto al decreto 1302 del 25 de fecha 19 de septiembre. Es un decreto en el cual se contrata a una empresa especializada, según se dice, para apoyo técnico a los servicios de urbanismo, mediante la creación de informes técnicos, asesoramiento urbanístico, colaboración en las gestiones expedientes relacionadas con obras, actividades, aperturas y otras cuestiones. Hasta donde nosotros tenemos conocimiento, pues tenemos un órgano técnico de urbanismo que se encarga de estas cuestiones y nos gustaría saber por qué estos servicios de urbanismo que se han contratado desde el punto de vista técnico, realizan las mismas funciones y se dedican a lo mismo que nuestro técnico. Y también hay un tercer decreto, en concreto el decreto 1308 de fecha 25 de septiembre, en el cual existe la apertura de un expediente en relación a un centro especial de empleo para un proyecto de desarrollo rural. Y otro de los decretos, respecto del cual también vamos a pedir un tipo de explicación explícita, es el decreto 1207 de fecha 5 de septiembre, y el 1192. Ambos tienen que ver con convenios de colaboración entre ayuntamientos para de alguna manera prestar agentes de policía local a otros ayuntamientos. ¿Qué criterio se sigue, habiendo escasez de policías que cubran los servicios, qué criterio se sigue para permitir este tipo de agentes en otras localidades, cuando hacen falta exactamente aquí?”

Toma la palabra la Alcaldesa para determinar que mirarán los decretos detenidamente y pararán toda la información.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se establece turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el concejal Don Carlos-Julián Gutiérrez Delgado:

“Las preguntas planteadas en el pleno anterior tienen que ver más bien con la solicitud de documentación. Respecto al plan alternativo de tráfico y desdoblamiento de la Avenida Alcázar de San Juan y el cuadrante de la policía, se le ha convocado a una reunión en noviembre para que pueda plantear y puedan resolverse todas sus dudas. Respecto al punto limpio no hay nada distinto ni denuncia externa y por tanto se quedó como estaba en el pleno anterior.

Respecto a las preguntas de mayor contenido, respecto a los usuarios del SAD, este año se ha





producido una ampliación a 1308 horas totales, lo que ha repercutido en ampliar las horas a algunos trabajadores. La ayuda se extiende a 49 familias, dos mas que antes, las horas de servicio a domicilio también se ha ampliado este año.

Respecto al mantenimiento de contenedores la pregunta en un momento era cuántas veces se había solicitado la reparación. Bueno, es difícil completar cuántas veces se ha solicitado el lavado, pero lo que sí vemos constancia es que se han realizado 533 actuaciones en los 24 puntos distintos. Esto, para quien nos esté escuchando, lo que indica es que hay varios puntos, hay una serie de puntos que se han hecho muchas actuaciones, porque son puntos o contenedores que requieren bastante reparación. A lo mejor algunos contenedores se llevan cerca de los 19 días de reparación al año. Así que a día de hoy, son 533 actuaciones, que se ampliarán al número hasta final de año. Conforme la empresa va viendo y por lo que nos llega, por la información que tenemos de la empresa es que están todos, la cuestión del lavado de los contenedores ha sido continua y conforme a lo cotidiano y lo ordinario. No sé si me dejó alguna cuestión de las planteadas en el pleno anterior. Se han presentado otras dos cuestiones. Una que tiene que ver con los procesos selectivos y otra que tiene que ver con la OMIC.

Respecto al proceso selectivo la pregunta era ¿algún miembro del tribunal del proceso de selección de monitores deportivos que se ha llevado a cabo, tiene relación con algún aspirante a dicho proceso de selección? Y en su caso, si existe constancia, ¿de su abstención al respecto? En el procedimiento selectivo de bolsas de monitores deportivos, actualmente se está tramitando un recurso de alzada interpuesto. El motivo del recurso es la existencia de un miembro del tribunal con relación de parentesco con dos aspirantes. Se ha duplicado el acceso al expediente a los interesados recurrentes y se les ha concedido trámite de audiencia. Lo que se va a hacer es subsanar lo que está recorrido.

Respecto al proyecto deportivo es el que se dio hace años, en el plan de escuelas deportivas que se está ampliando para dar calidad a las universidades que existen ahora. Es decir, si se refieren a un proyecto deportivo elaborado, en ese último año, distinto al proyecto deportivo que se está ampliando, pues no es el proyecto deportivo que se tiene en el ayuntamiento, ampliándose y aplicándose a las universidades que existen ya ahora”.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular para comentar que han solicitado acceso a la documentación de este expediente y no se les ha facilitado, para pedir que se les facilite.

Toma la palabra el concejal Don Carlos-Julián Gutiérrez Delgado:

“Respecto a la OMIC, se preguntó si se sigue prestando servicio de la OMIC y en su caso, si se pretende amortizar el puesto con el coste del trabajo. No, no se va a amortizar y de hecho el año que viene se va a llevar con normalidad como se hacía antes. El dinero sobrante lo hemos tenido que utilizar en otra cosa porque había unos retrasos originados por su gestión, porque ustedes no pagaron a las auxiliares de turismo como se debía en su momento, teníamos cerca de 60.000 euros que acometer y bueno, puse parte de esos 60.000 euros que por su buena gestión nos han dejado de regalo, pues los hemos acometido con el sobrante del salario, pero que este año se va a sacar la plata, hasta que eso no ocurra, se siga llevando desde la funda administrativa, pero la OMIC no se va a amortizar y no sigue





funcionando con normalidad”.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular:

“No, simplemente lo que hemos constatado es que lleva meses sin prestarse el servicio de la OMIC. No que nos lo hayamos inventado nosotros, es que nos lo dice la gente. Lleva meses sin prestarse el servicio, usted dice que ese servicio se está prestando a través de las oficinas centrales de este Ayuntamiento, pero yo hasta donde tengo entendido es un servicio especializado y concreto que se debe prestar por alguien que está convenientemente ilustrada, informada y formada en estas cuestiones. Y es sencillo el tema, los expedientes de la OMIC son expedientes muy concretos, llevan un procedimiento muy concreto y yo no sé en este momento quién está realizando ese servicio tan concreto. Cualquiera mañana viene y puede hacer una queja de la OMIC y se hace un expediente de consumo, lo que se exige es una función administrativa”.

Toma la palabra el concejal Don Carlos-Julián Gutiérrez Delgado:

“Le repito el motivo, y el motivo fundamentalmente ha sido el tener que asumir un coste no generado por este Ayuntamiento y por este gobierno, sino por el suyo, en el que el servicio da para lo que da y eso viene de su época, por eso hemos tenido que intentar encontrar modos de financiación, por lo tanto, ese tiempo que la OMIC ha estado funcionando de forma regular, que se va a resolver ya a partir de ese ejercicio”.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular:

“Yo te noto una cierta contradicción en la respuesta, es decir, por un lado está diciendo que para cometer estos pagos usted ha tenido que prescindir del relevo en ese puesto de trabajo, lo cual, cuanto menos, es de una mala administración. Lo segundo, le he preguntado una cosa muy concreta, ¿quién instruye los expedientes de consumo aquí, como tal? ¿Quién tramita ese procedimiento aquí?”

Toma la palabra el concejal Don Carlos-Julián Gutiérrez Delgado:

“El personal del Ayuntamiento”.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular:

“Pues mira, no quiero que me den nombres, quiero que me den una relación de expedientes de la OMIC que se han tramitado durante todo este tiempo, con su número de registro, quiero que me lo faciliten”.

Toma la palabra la Alcaldesa:

“Lo que se viene haciendo durante estos meses es lo mismo que se ha hecho en los meses anteriores cuando la persona que ocupaba el puesto de la OMIC ha estado de baja. Entonces, aquí se rellenan unos formularios, que estos formularios de reclamaciones junto con la documentación que aporta la persona, a través de ventanilla única, se traslada a las administraciones competentes”.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular:





“Bien, antes de formular las preguntas que nos quedan, aquí se responden a las preguntas desde mi punto de vista de una forma bastante evasiva. Y le digo por qué. Porque he cogido y he recopilado un poco de las cosas que se han preguntado y de los papeles e informes que se han solicitado y que nunca se han entregado, pues por refrescar un poco la memoria y a ver si algún día de estos por fin nos de la documentación. Le solicité el informe relativo a la recepción de los tanques de tormentas, que pregunté el pleno pasado o el anterior si se había recepcionado, ustedes me contestaron que sí, que se había recepcionado. Yo les pedí el informe de recepción y me dijeron que me iban a dar el informe y no me lo han dado. También le solicitamos y le hicimos una pregunta acerca del tema de la solicitud de una planta de biogás. Dijeron que no había ningún tipo de tramitación de ningún tipo de expediente y dijeron también, que no había respuesta, pero que lo iban a mirar. Aquello se diluyó en el tiempo y nadie nos ha contestado absolutamente nada y en el caso de existir algún tipo de tramitación, pues nos gustaría que nos facilitaran esa documentación. También les preguntamos por los planes de inclusión, si van a llevar a cabo, y también nos dijeron que nos darían traslado de esa cuestión. Esto es increíble que después, que sepan que se ha presentado un plan de inclusión, ustedes no fueron capaces de decirnos si hubo un plan de inclusión y se ha presentado. También llevo pidiendo desde abril el cuadrante la policía. No los tengo. También preguntamos acerca de los aprovechamientos urbanísticos que le corresponden al Ayuntamiento en relación al pago industrial. También se nos dijo que se nos iba a facilitar, que por razones obvias nos iba a dar pública, pero que se nos facilitaría cuál era el destino o la idea que se tenía con estos aprovechamientos. Tampoco se ha facilitado. En relación al plan alternativo del camino de Santa Justa y Lucina, donde se supone que había un escrito de fomento en donde se autorizaba ese plan alternativo. Tampoco nos ha llegado. También se solicitó el requerimiento que se dio, como se dijo, a la empresa encargada de la deficiente y lamentable pavimentación de la vivienda de los concejales. Un informe que dice que eso es un desastre y también se dijo que se iba a requerir a la empresa para que arreglara tamaño desastre. Ese requerimiento o la copia de ese requerimiento técnico tampoco la tenemos. Tampoco se nos ha facilitado. Porque tampoco sabemos si existe. Respecto de la denuncia de un punto limpio que planteamos en su momento, pues aquí simplemente se nos dice que no se ha creído oportuno formular la denuncia. Y no entendemos por qué. Porque hubo una nube tóxica, importante, porque gracias a Dios el viento no venía para el pueblo, pero realmente el asunto es grave desde el punto de vista medioambiental. Lo certificaron los propios bomberos que vinieron y no entendemos cómo el Ayuntamiento, ante esa cuestión, pura y simplemente lo ha dejado estar y no ha formulado ni una simple denuncia para investigar esa cuestión. Hay un par de certificados de los bomberos e indican que fue una nube tóxica. Y luego, en relación a la limpieza de los contenedores, también pregunté en su momento, y se supone que se iba a contestar que sólo se solicitó formalmente una, pero sí quería saber quién es el que verifica por parte del Ayuntamiento, quién firma los servicios, quién verifica si esa limpieza se realiza correctamente, y si se harían correctamente los contenedores. Entonces, a nosotros nos interesa saber quién lo verifica, porque le puedo decir que el 90% de los contenedores no funciona.

Y ahora, si le parece, pues vamos a formular las preguntas para el siguiente pleno:





Voy a formular una, no sé, quizá para la Concejalía de Servicios, y tiene que ver precisamente con lo que ocurre cada vez que llueve al final de la avenida de Cáceres San Juan. La conexión con la carretera que es propiedad de la Junta, que se forma una inundación tremenda y coloca en apuros y hay riesgo para la seguridad vial en ese sentido. Imagino que lo habrán visto igual que todos. Y le quería preguntar cuáles son las medidas técnicas que se están adoptando para corregir esta cuestión. Si existe un informe técnico que verifique, porque entiendo, y doy por hecho, que la obra está recepcionada. Entonces voy a formular la pregunta. Si la obra está recepcionada, ¿quién la ha recepcionado? Si el informe de recepción, si es que existe, si ha hecho esta advertencia o cuestión de las inundaciones, de la acumulación excesiva de agua al final de esa carretera. Y en su caso, si existe algún requerimiento para que esta inundación se corrija de alguna manera.

También quiero preguntar, y esto ya es un clásico, pero tengo que preguntar porque quiero que conste en todas las actas, si se han iniciado ya los trámites de licitación del Servicio de Gestión de la Residencia y el Centro de Estancias Diurnas. Es un asunto de la legislatura pasada, por eso ustedes preguntaban de manera pasiva, es un asunto que está reparado reiteradamente, una vez tras otra en cada mesa. Las cuantías ya son importantes y quiero saber, ustedes solicitaron a una empresa que hiciera un proyecto, un estudio de viabilidad de la cuestión, de la cual nunca hemos vuelto a saber, y quiero saber si esto realmente lo piensa sacar a licitación, cuándo va a ser, en qué sentido se va a llevar a cabo, y lo mismo respecto del CAI. Y también quiero que conste en acta esta pregunta porque creo que la han formulado ya tres veces.

Estas son dos preguntas, y no sé si mis compañeros quieren formular alguna.

Sí, buenas noches. Yo tenía una pregunta también para la señora concejal de Servicios. ¿Por qué no se ha licitado la limpieza del punto limpio? Porque, como le digo, he visto dos facturas de una empresa que se parece mucho a la otra, que se dedicarán a lo mismo y que han hecho el mismo servicio, sumando la cantidad de 20.000 euros, más o menos. Lo que me hace pensar que hay un fraccionamiento de contratos y no está bien. Nada más, muchas gracias”.

Vale, pues tomamos nota de todas estas preguntas y si no tienen nada más que comentar, levantamos la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0009 Fecha: 10/12/2025

Cód. Validación: 99NSXNC3EEFZ6TKK2X27FMGLG6
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20

